



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LO DIRIGE; ASEGURE LA PERMANENCIA, A CARGO DEL SENASICA, DEL PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN BIENES DE ORIGEN ANIMAL Y PARA QUE BUSQUE LOS MEJORES ESQUEMAS PARA APROVECHAR EN FAVOR DEL BIEN PÚBLICO DE LA SANIDAD, EL DESTINO ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS. EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENASICA EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LO DIRIGE; ASEGURE LA PERMANENCIA, A CARGO DEL SENASICA, DEL PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN BIENES DE ORIGEN ANIMAL Y PARA QUE BUSQUE LOS MEJORES ESQUEMAS PARA APROVECHAR EN FAVOR DEL BIEN PÚBLICO DE LA SANIDAD, EL DESTINO ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS, EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENASICA EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

El suscrito, Diputado Federal Eduardo Ron Ramos, Presidente de la Comisión de Ganadería e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice la suficiencia presupuestal necesaria para la operatividad del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal y la estructura administrativa que lo dirige; asegure la permanencia, a cargo del SENASICA, del Programa de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en Bienes de Origen Animal Y para que busque los mejores esquemas para aprovechar en favor del bien público de la sanidad, el destino específico de los ingresos recaudados por concepto de derechos, en razón de los servicios que presta el SENASICA en sus funciones de derecho público al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene entre sus atribuciones la protección y fomento de la sanidad animal y vegetal, así como la inocuidad agroalimentaria, lo que se traduce en la procuración de la autosuficiencia alimentaria a través de la preservación del patrimonio agropecuario de México.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATAción EN SALUD ANIMAL Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LO DIRIGE; ASEGURE LA PERMANENCIA, A CARGO DEL SENASICA, DEL PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN BIENES DE ORIGEN ANIMAL Y PARA QUE BUSQUE LOS MEJORES ESQUEMAS PARA APROVECHAR EN FAVOR DEL BIEN PÚBLICO DE LA SANIDAD, EL DESTINO ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS. EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENASICA EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

La alimentación de la población mexicana es una obligación del Estado mexicano en términos del derecho fundamental previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no obstante, la producción de alimentos y toda la cadena de valor relacionada con ésta, representa además una de las actividades económicas con el mayor índice de crecimiento sostenido en nuestro país, se trata pues de una actividad productiva con vigor que depende de los procesos edificados durante décadas.

Esto es resultado, sin duda, del esfuerzo de los productores primarios y de la industria, pero también de la infraestructura construida a través de los últimos años para satisfacer los estándares técnicos y científicos establecidos internacionalmente para definir el nivel sanitario óptimo; además, de las exigencias particulares de los socios comerciales que compran nuestros productos en el mundo. El conjunto de estos elementos es reconocido y avalado por las organizaciones internacionales rectoras de las materias sanitarias como la Organización Mundial de sanidad animal (OIE), la convención internacional de protección fitosanitaria (IPPC por sus siglas en inglés) o el *codex alimentarius*.

El éxito de las exportaciones de nuestros productos, evidenciado por los más de 37.5 mil millones de dólares que representó en la balanza comercial durante el año 2019 la exportación agropecuaria y agroindustrial, son consecuencia de la condición sanitaria privilegiada lograda con el esfuerzo concurrente entre las autoridades y el sector privado. Al mismo tiempo, esta actividad se convirtió en un pilar para el sostenimiento del sector.

De acuerdo con todo lo anterior, resulta prioritario sostener el mecanismo virtuoso por virtud del cual se garantiza tanto a nuestra población, como a los mercados internacionales, la inocuidad y calidad de los productos agroalimentarios mexicanos que serán exportados, especialmente la carne de la que gran parte del sector primario ganadero depende.

Es sabido que los recortes presupuestales programados, especialmente para este ejercicio presupuestal, ponen en riesgo la sostenibilidad operativa de instituciones y herramientas indispensables para los objetivos de prosperidad y bienestar de la población dependiente de la campo mexicano. Merece especial mención la amenaza a la operatividad de la red de laboratorios oficiales que sostienen la garantía sanitaria ofertada por nuestro país a los comparadores de nuestros productos.

El Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA), laboratorio oficial de referencia adscrito al SENASICA, representa el pilar del diagnóstico para el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en Bienes de Origen Animal, herramienta fundamental para satisfacer los requerimientos de las auditorías practicadas por los potenciales mercados de destino. De llegar a concretarse



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE CONSTATACIÓN EN SALUD ANIMAL Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LO DIRIGE; ASEGURE LA PERMANENCIA, A CARGO DEL SENASICA, DEL PROGRAMA DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS EN BIENES DE ORIGEN ANIMAL Y PARA QUE BUSQUE LOS MEJORES ESQUEMAS PARA APROVECHAR EN FAVOR DEL BIEN PÚBLICO DE LA SANIDAD, EL DESTINO ESPECÍFICO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS. EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SENASICA EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

esta amenaza administrativa, sería nugatoria la eficiencia y la eficacia de los servicios veterinarios de México, específicamente en lo relativo a la garantía sanitaria de inocuidad y calidad agroalimentaria y con ello, la posibilidad de mantener el crecimiento de las exportaciones de este sector.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, priorizando la trascendente importancia de la función del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal, garantice la suficiencia presupuestal necesaria para la operatividad de este laboratorio y la estructura administrativa que lo dirige; se asegure la permanencia, a cargo del SENASICA, del Programa de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en Bienes de Origen Animal y que busque los mejores esquemas para aprovechar en favor del bien público de la sanidad, el destino específico de los ingresos recaudados por concepto de derechos, en razón de los servicios que presta el SENASICA en sus funciones de derecho público.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de julio de 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADO EDUARDO RON RAMOS
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO